

The background of the entire page is a photograph of several hands of different skin tones reaching towards the center, each holding a white puzzle piece. The puzzle pieces are arranged in a circular pattern, with some already connected and others being placed. The image is overlaid with a semi-transparent blue filter.

**POLÍTICA CORPORATIVA  
DE DERECHOS HUMANOS  
PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.**

**FEBRERO 2021**



SCHÖRGHUBER  
UNTERNEHMENSGRUPPE

*Orgullo Salmón*

Ventisqueros  
*Best in class performance*

# 1 PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA, MISIÓN Y VALORES DE PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A:

Ventisqueros S.A. (en adelante Ventisqueros, la Empresa o la Compañía) mantiene como propósito histórico mejorar la vida de las personas y el bienestar general del planeta a través de una acuicultura sustentable. Su desempeño como actor relevante en la industria acuícola así lo avala.

Los valores esenciales e intransables de la Compañía son: Integridad, compromiso de servicio, respeto y pasión por el éxito.

En este contexto, la Compañía estima invaluable alinear expresamente todas sus políticas, procedimientos corporativos y su actuar a principios y derechos superiores, inmutables y universales que deben guiar el actuar de todas las personas, tanto naturales como jurídicas: Los Derechos Humanos.

## 2 OBJETIVO

Ventisqueros, sus directores, gerentes y colaboradores, se adhieren a los principios de responsabilidad social corporativa y a un modelo de desarrollo sustentable. En ese contexto, estamos conscientes que nuestra actividad no se encuentra aislada, por lo tanto, genera externalidades, existiendo ámbitos con oportunidades de mejora. Por lo que la compañía tiene la profunda convicción que debe ser un motor de cambio positivo, lo que se logra:

- a. Minimizando los impactos de su actividad en el medioambiente y en las comunidades circundantes.
- b. Decidiendo no vulnerar los derechos humanos y asumiendo las obligaciones y responsabilidades que esto conlleva con un espíritu preventivo y proactivo en el actuar.
- c. Trabajando en forma asociativa y colaborativa con todos los stakeholders: accionistas, colaboradores, socios, gremios, proveedores, clientes, industria, vecinos, comunidades y ONG's.

Para lograr estos objetivos, además de una visión, la empresa adhiere expresa y formalmente principios y valores universales e irrenunciables, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948 y a los 30 derechos humanos que en ella se consagran. En este contexto, la empresa, especialmente, hace parte como suyos los diez principios y diecisiete objetivos de desarrollo sustentable fijados en la Iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas; estos son:

## PRINCIPIOS

- a. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
- b. No ser cómplice de abusos de los derechos.
- c. Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.
- d. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
- e. Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
- f. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- g. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- h. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- i. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- j. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Ventisqueros incorporará en todas sus actividades, políticas y procedimientos estos principios y objetivos, debiendo procurar que se vean correctamente reflejados en esos documentos y quehaceres, procurando que todos sus colaboradores, proveedores y contratistas los hagan propios, los ejerciten y los ejecuten en sus actividades diarias, tendiendo a minimizar en todas sus labores los impactos negativos que se puedan generar a causa de las actividades propias de la compañía.

## 3 RELACIONAMIENTO CON LOS COLABORADORES

Ventisqueros mantiene un irrestricto compromiso con el cumplimiento de la legislación laboral vigente y mantiene esfuerzos permanentes para velar que sus contratistas y proveedores mantengan los mismos estándares de cumplimiento.

La compañía reconoce que el esfuerzo y el talento deben ser las únicas consideraciones diferenciadoras en el ámbito laboral, y velará siempre que sus colaboradores no realicen actos de distinción o discriminación en base a otros criterios.

Ventisqueros debe ser un activo promotor de los derechos laborales de sus colaboradores y no tolerará acciones u omisión que vulneren tales DDHH. La compañía reconoce en especial los siguientes derechos en el ámbito laboral:

- a. Libertad sindical.
- b. Prohibición del trabajo forzoso y/o obligatorio.
- c. Prohibición del trabajo infantil.
- d. Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

# 4 RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES, PUEBLOS INDÍGENAS Y BÚSQUEDA DE ACUERDOS CON POTENCIAL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

Ventisqueros, se encuentra en permanente interacción con distintos grupos humanos, con distintos credos, etnias, lenguas y valores. La empresa reconoce como esencial y sumamente enriquecedor el reconocimiento de esa diversidad y velará en todo momento por la inclusión y el respeto a todas las personas en cualquier ámbito. Lo antes expuesto aplica especialmente en nuestra interacción con comunidades indígenas.

Ventisqueros, dentro de sus ámbitos de acción, a través de su compromiso social, procura en todo momento mantener diálogos con las comunidades circundantes cuidando conocer sus necesidades, puntos de vista y preocupaciones, con el objeto de poder mitigar de mejor forma los impactos que sus actividades genere y, de ser posible, modificar y/o adecuar sus proyectos incluyendo las preocupaciones y sugerencias formuladas desde las comunidades.

En este contexto Ventisqueros, en cualquier proyecto productivo que desarrolle, sin perjuicio del cumplimiento irrestricto de la legislación vigente, hará sus mejores esfuerzos para integrar a las comunidades circundantes, de buena fe y de una manera apropiada a la realidad de cada comunidad, con la intención de lograr un acuerdo y eventualmente el consentimiento libre, previo e informado respecto a las actividades que se desarrollen en su zona. Para estos efectos, la compañía debiera realizar consultas que cumplan con los siguientes criterios:

**Consentimiento:** la empresa realizará todas las gestiones y actividades necesarias para lograr, de buena fe y de una manera apropiada y coherente con la realidad cultural de cada comunidad, acuerdos relativo al desarrollo de sus actividades productivas buscando siempre, en la medida de lo posible, obtener el consentimiento de dichas comunidades cuando un proyecto genere efectos potencialmente adversos sobre las poblaciones circundantes, sean indígenas o no. El consentimiento deberá lograrse sobre las estructuras representativas de los pueblos (indígenas o no) y mediante sus procesos tradicionales de toma de decisiones.

**Libre:** los grupos humanos participantes en los procesos de consulta deberán sentirse libres de coerción y manipulación.

**Previo:** los posibles acuerdos y su consentimiento, idealmente, deberá ser alcanzado antes que las actividades comiencen.

**Informado:** las comunidades deberán ser informadas de modo que logren comprender el proyecto e involucrarse en la toma de decisiones.

Esto debería incluir:

- Naturaleza, dimensiones, reversibilidad, y amplitud de cualquier proyecto
- La duración de las actividades
- Los posibles efectos económicos, sociales, culturales, y ambientales del proyecto.

El acuerdo deberá constar por escrito y considerar la siguiente información:

- La naturaleza del proyecto
- Beneficios que resulten para la comunidad
- Iniciativas de mitigación de los efectos que la empresa tome para abordar los riesgos
- Las etapas del proyecto incluida en el acuerdo
- Mecanismos de relacionamiento y reclamación

## **5 PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y NUESTROS PRODUCTOS**

Ventisqueros mantiene total compromiso con la calidad y sustentabilidad de sus productos. Para lograr este objetivo la empresa se compromete a respetar los derechos humanos de las personas y comunidades circundantes y de las cuales forma parte, privilegiando proyectos y tecnologías que promuevan la responsabilidad ambiental, priorizando el uso de energías renovables, privilegiando un uso sostenible de los recursos naturales, y en forma prioritaria el agua, y cuidando la no degradación de los ecosistemas en que operamos; privilegiando el uso de mano de obra local.

A su vez, y con el fin de contribuir al fin de la pobreza y el hambre en el mundo, nos comprometemos con la producción de una proteína de alta calidad y, en lo posible, cada día más económica.

## **6 SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD**

Con el objeto de evaluar nuestros estándares de sustentabilidad, producción limpia y DDHH, Ventisqueros se someterá periódicamente a certificaciones internacionales y se ajustará estrictamente a sus recomendaciones.

A su vez, generará reportes periódicos de sustentabilidad con desafíos concretos que permitan a los involucrados conocer y probar el grado de adhesión y cumplimiento de la compañía a sus desafíos.

## **7 ALCANCE**

Esta política corporativa se aplica a todos los colaboradores, gerencias e instalaciones de Ventisqueros, filiales y asociados. La compañía se compromete a difundir esta política entre proveedores contratistas. Todas las políticas y procedimientos corporativos de la empresa deberán ajustarse a esta política.

## **8 LÍNEA DIRECTA Y SEGUIMIENTO.**

Con el objetivo de resguardar los DDHH, la compañía mantiene canales de comunicación para el contacto directo y reservado con sus colaboradores y terceros (Línea Directa) y además ejercerá activamente las facultades y procedimientos establecidos por la Ley y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para evitar, y en su caso, sancionar, actos contrarios a los DDHH.

Cualquier denuncia, comentario o sugerencia que se reciba en relación a las materias contenidas en esta Política será tratada con la máxima confidencialidad, salvo que lo contrario sea autorizado por la persona que nos contacte o en el caso que por mandato legal o judicial estemos obligados a revelar el contenido de dichas comunicaciones.

## **ANEXO**

### DEFINICIONES

**A. Derechos Humanos (DDHH):** son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son universales, inalienables e interdependientes entre sí.

**B. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDDHH):** documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los DDHH considerados básicos.

**C. Iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas (GC):** iniciativa de las Naciones Unidas tendiente a alinear a las empresas en el cumplimiento de diez DDHH específicos y bajo diecisiete objetivos de desarrollo sustentables.

Esta política corporativa fue aprobada por el Directorio de Productos del Mar Ventisqueros S.A. en sesión ordinaria de directorio N° 223 de fecha 21 de enero de 2021.